

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. (SSD) N° 1204
OTORGASE ALTA COMO CADETES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO, A LOS ASPIRANTES A CADETES DE 1° Y 2°, RESPECTIVAMENTE DE LA CARRERA TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION PENITENCIARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente J - 14788/17, mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales cadetes cursantes de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota E.C. N° 90/17, mediante la cual el Director de la Escuela de Cadetes de la Provincia, solicita se disponga el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales aspirantes a Cadetes, Cadetes de Primer y Segundo Curso de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 02, obra nómina de Aspirantes a Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 03/25, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 26, obra nómina de Cadetes de Primer Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 27/40, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 41, obra nómina de Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 42/57, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Segundo Curso.

Que a fs. 64/64 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 219/17, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Jefe de Policía, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente que disponga el Alta de los Aspirantes y Cadetes que figuran en el listado del presente digesto.

Que a fs. 72/73, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 610/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente que disponga el Alta de los Cadetes de Primer, Segundo y Tercer curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación a la Formación Penitenciaria, con retroactividad al 01 de Abril del 2017.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese, con retroactividad al 01 de Abril de 2017, el Alta como «Cadetes de Primer Curso, Segundo Curso y Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria», a los aspirantes a Cadetes de Primer Curso, Cadetes de 1° Curso y Cadetes de 2° Curso, respectivamente conforme nómina que se detalla en el Anexo I y que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:28:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa